



CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA

CURSO 2022-2023

De acuerdo a la normativa interna aprobada en Consejo de Departamento de Análisis Económico y Economía Política, de fecha 28 de marzo de 2023, se convoca el Premio al Mejor Trabajo de Fin de Máster (curso 2022-2023) del Departamento de Análisis Económico y Economía Política.

Descripción

Este premio reconoce anualmente el Trabajo de Fin de Máster (TFM) más destacado del alumnado que haya sido dirigido al menos por un miembro del personal docente e investigador adscrito al Departamento.

El TFM premiado será reconocido con un **“Diploma al Mejor Trabajo Fin de Máster”** otorgado por el Departamento de Análisis Económico y Economía Política, certificado por el Secretario del Departamento con el VºBº del Director.

Objetivo

Este premio es un reconocimiento a la excelencia de los resultados académicos de los estudiantes que han desarrollado su TFM bajo la tutela de al menos un miembro del personal docente e investigador del Departamento de Análisis Económico y Economía Política. El objetivo último es que sea un incentivo al desarrollo de trabajos con rigor científico, que repercuta en la mejora de la calidad y la formación de los estudiantes.

Formalización de solicitudes y plazo de presentación

Podrá participar en la convocatoria todo el alumnado que haya realizado un TFM dirigido por al menos un miembro del personal docente e investigador del Departamento de Análisis Económico y Economía Política. Para optar al premio es imprescindible que el TFM se haya defendido en cualquier convocatoria dentro del año 2023 y haya obtenido una calificación final igual o superior a nueve.

El estudiante interesado deberá adjuntar la siguiente documentación que se especifica a continuación:

1. La solicitud presentada (Anexo 1) en formato pdf no protegido.
2. El documento del Trabajo de Fin de Máster en formato pdf no protegido.
3. Expediente académico oficial de las calificaciones alcanzadas en el Máster Universitario cursado por el estudiante (incluida nota media).
4. Certificación oficial de la calificación del Trabajo de Fin de Máster (excepto si está incluida en el expediente académico).

Se establece como plazo y lugar de presentación los días 22, 23, 24 de enero de 2024 a través de correo electrónico (daeep@us.es), indicando en el asunto: PREMIO MEJOR TFM DAEEP

Criterios de selección

El baremo para la valoración de las solicitudes se fundamentará en los siguientes méritos:

Criterio	Puntuación
Adecuación de la estructura del trabajo a la guía oficial del propio Máster o en su defecto, a la Guía Didáctica TFM del Máster en Economía y Desarrollo (US)	Hasta 20 puntos
Calificación del Trabajo Final de Máster	Hasta 60 puntos
Nota media del expediente académico del estudiante en el Máster Universitario cursado	Hasta 20 puntos

Para optar al Premio al Mejor Trabajo de Fin de Master 2023 del Departamento de Análisis Económico y Economía Política, la puntuación obtenida por el TFM en la baremación deberá alcanzar al menos 60 puntos.

Comisión evaluadora y Resolución

La Comisión Académica del Departamento de Análisis Económico y Economía Política será el órgano encargado de evaluar las solicitudes de los candidatos que opten al premio al Mejor Trabajo Fin de Máster del Departamento y elevar la propuesta de concesión del premio al Director del Departamento. En caso de que alguno de los miembros de la Comisión Académica del Departamento se inhiba justificadamente de este proceso, el Director del Departamento nombrará a un miembro del Departamento que lo sustituya.

El Director del Departamento notificará al interesado y hará pública la resolución del Premio al Mejor Trabajo de Fin de Máster 2023 en el mes de febrero de 2024. Si ningún TFM presentado en la convocatoria alcanza al menos la mínima puntuación establecida en la baremación para optar al premio, éste quedará desierto.

La presentación de la candidatura a este premio supone la plena aceptación de estas bases, por lo que no cabe recurso alguno contra esta resolución.

Las referencias a personas, colectivos o cargos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.